

FRONTERAS DEL DERECHO INTERNACIONAL

Bodas de brillantes

Este mes, la Carta de la *Organización de Naciones Unidas (ONU)* cumple 75 años de estar en vigor. Mucho se ha dicho sobre la *ONU*, sin embargo, no siempre se comprende su origen y menos el punto de inflexión que significó en la construcción progresiva de un orden tendiente al antropocentrismo.

En 1943, en medio de la guerra, ya se reconocía la necesidad de una organización internacional que sucediera a la Liga de las Naciones (Declaración de Moscú), y en 1944 tuvo lugar la Conferencia Dumbarton Oaks (Washington D.C.), que definió los fundamentos para la creación de la *ONU*. China, Gran Bretaña, la Unión Soviética y los Estados Unidos sometieron, el 7 de octubre de 1944, a la consideración de los gobiernos y a los pueblos de todos los países, una propuesta de estructura de la organización

mundial, a fin de que la estudiaran y discutieran.

Cinco órganos deberían integrar la organización, una Asamblea General compuesta por todos los miembros, un Consejo de Seguridad con miembros permanentes y no permanentes, un Consejo Económico y Social que funcionara bajo la autoridad de la Asamblea General, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría. El objetivo central de la propuesta consistía en que correspondería al Consejo de Seguridad la responsabilidad de evitar nuevas guerras y a la Asamblea la posibilidad de estudiar, discutir y recomendar medidas para promover la cooperación internacional y zanjar situaciones susceptibles de menoscabar el bienestar social. Considerando -en principio- lo relativo al desarrollo y a la cooperación en la conservación de la paz y la seguridad.

NO SIEMPRE SE COMPRENDE SU ORIGEN Y MENOS EL PUNTO DE INFLEXIÓN QUE SIGNIFICÓ

Convencidos de que la falta de fuerzas armadas había hecho fracasar a la Sociedad de las Naciones en sus intentos de preservar la paz, proponían a los futuros Estados miembros el deber de poner sus fuerzas armadas a disposición del Consejo de Seguridad para impedir guerras y suprimir actos de agresión. Solo hasta la Conferencia de Yalta, en 1945, acordaron el procedimiento de votación del Consejo de Seguridad y convocaron a una conferencia en San Francisco, el 25 de abril de 1945, para preparar la Carta de una organización que mantuviera la paz y la seguridad, sobre los criterios definidos en las conversaciones formales de Dumbarton Oaks.

La Conferencia de San Francisco debatió durante dos meses, con base en los lineamientos definidos en Dumbarton Oaks, sumó casi 400 reuniones de los diferentes comités y 10 sesiones plenarias en que se discutieron todo tipo de detalles, incluidos los más insignificantes. Y aunque muchos observadores empezaron a vaticinar el fracaso de la Conferencia por los innumerables tropiezos, opiniones contradictorias y discrepancias, todas las crisis, gracias a la indeclinable convicción de los representantes de los Estados negociadores, fueron superadas. Así, el 25 de junio, la Carta de las *Naciones Unidas* fue aprobada por unanimidad y al día siguiente suscrita, de forma solemne, por los representantes de 50 países. Polonia, que no estuvo representada, la firmó más tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados miembros fundadores.

La existencia formal de la *ONU* empezó el 24 de octubre de 1945, después que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios. Todos los años en esa fecha se celebra el día de la *ONU*.



LEOPOLDO FERGUSSON

Profesor Asociado, Facultad de Economía, Universidad de los Andes

Tener elecciones regulares, libres, y justas, es un pilar fundamental de la democracia. Pero la democracia no se agota en las elecciones. De hecho, desde el fin de la Guerra Fría han aumentado los regímenes dictatoriales con elecciones regulares y multipartidistas, al punto que algunos sugieren que esta es la forma más común de gobierno no democrático en la actualidad. Los "autoritarismos electorales" podrán tener elecciones, pero violan estándares mínimos de libertades y derechos reiterada y sistemáticamente.

Aunque Colombia no se ubique en ese extremo, sí me atrevo a sugerir la hipótesis de que algunos sectores políticos privilegian una visión recortada de la democracia, y por lo tanto incompleta y falsa. En esta visión, las elecciones y el poder obtenido en las urnas cobran un papel preponderante, y se ponen por encima de otros ingredientes de la democracia que son al menos tan importantes.

Un síntoma de esta postura es la actitud reciente del Presidente **Duque** y su Ministro de *Defensa*. Uno esperaría que el gobierno de "el que la hace la paga" respetara y cumpliera las decisiones de la justicia con rapidez, decisión, y contundencia.

Le gusten o no. Sean debatibles o no (para lo cual, por fortuna, la propia justicia prevé algunos caminos).

El respeto hacia la rama judicial, en la comprensión completa de una democracia, es fundamental. No por ser elegido democráticamente para ocupar el cargo más importante del país puede el presidente (o sus ministros) ignorar a los jueces. Al contrario, debe dar ejemplo, mostrando el funcionamiento armonioso y coordinado de las distintas ramas del poder público, y acogiéndose a esos contrapesos de poder.

Pero no. La primera señal la envió el Presidente **Duque** cuando se pronunció oficialmente a favor del expresidente **Uribe** en el caso que enfrentaba en la *Corte Suprema* por manipulación de testigos (ahora en manos la *Fiscalía*). Pero la burla más seria y reciente a la justicia la protagonizó el Ministro de *Defensa*, **Carlos H. Trujillo**, negándose a cumplir con claridad la orden de la *Corte* de pedir perdón por las actuaciones de la fuerza pública de fines del año pasado. Prefirió remitir a los interesados a un perdón "comodín", que según él sirve desde siempre y hasta nunca jamás. Encima, aquel perdón era sobre el asesinato de **Javier Ordóñez** y actuaciones de la poli-

cía en las protestas posteriores. Aunque hasta para eso se quedaba muy corto, a **Trujillo** le parece que no solo no tiene fecha de expiración, sino que sirve retrospectivamente.

Este episodio, además, conecta directamente con la noción recortada de democracia. En esa noción de "electocracia", los ciudadanos votamos el día de elecciones y hacemos poco más después. En una visión más amplia, en cambio, se entiende que los ciudadanos no solo tenemos el derecho, sino incluso el deber, de ser sujetos políticos activos por fuera de las contiendas electorales. Eso implica acudir a las herramientas que nos da la ley, y a los derechos que nos garantiza la Constitución, para hacer escuchar nuestras demandas. Entre las primeras, están las acciones judiciales para que nuestros representantes cumplan las normas. Entre los segundos, está la defensa y protección de la protesta pacífica, que desde *Presidencia* mandan a hacerlas en un estadio bajo tierra.

Con acciones ciudadanas recientes frente a instancias judiciales (como, precisamente, la que provocó la orden a **Trujillo**, o la demanda al Estatuto Tributario), se oyen voces que lamentan una supuesta "dictadura de los jueces". Los

Legalidad, reactivación y bienestar



DIDIER TAVERA AMADO

Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos

Pese a las dificultades que ha traído consigo, la actual coyuntura abre una ventana histórica para dimensionar la gravedad del contrabando. Desde la llegada de la pandemia covid-19 al país, varias han sido las perspectivas para analizar su desenlace: acceso a vacunas y capacidad de pruebas, esquemas de subsidios, desempleo, decisiones fiscales y digitalización de la economía, entre otros temas urgentes que se incorporan a la agenda de la llamada "nueva normalidad". En medio de esta pluralidad de visiones, un común denominador que ha tenido la conversación nacional ha sido el de la inevitable afectación al PIB, que además de condicionar gran parte de las metas en política económica y social, supone grandes desafíos para el desarrollo y crecimiento regional de Colombia.

Por esta razón, y teniendo en cuenta que el panorama de la recuperación aún sigue siendo adverso, es fundamental que todas las iniciativas en pro de garantizar los recursos de los departamentos adquieran un mayor protagonismo, pues constituyen la principal vía para promover el bienestar de la población local y facilitar su adaptación a las dinámicas actuales.

En ese sentido, aspectos como la lucha contra el contrabando y la promoción de la legalidad se perfilan como ejes esenciales de la reactivación socioeconómica

de cada uno de los territorios. Cabe recordar, por ejemplo, que el recaudo vía Impuesto al Consumo en el comercio de licor y cigarrillos es una importante fuente de ingresos para las rentas departamentales.

Yes que hablar del contrabando en Colombia no es un tema menor: es un auténtico flagelo. Tan solo en 2019, dicha actividad, además de haberle evitado a la nación ingresos por US \$4.899 millones, representó la pérdida de alrededor de 200.000 puestos de trabajo formales, según datos de la *Dian* y la *Andi*.

A este panorama se suman las consecuencias que ha traído la evolución de la pandemia en las finanzas regionales. En lo corrido del año, de acuerdo con un reciente informe preparado por el equipo técnico de la *FND*, la media de ingresos departamentales ha sufrido una disminución de 52% con respecto al año pasado, lo que se traduce en \$1,3 billones menos en recursos públicos.

Así las cosas, esfuerzos como los que adelanta el Programa Anticontrabando de la *FND*, en alianza con entidades estratégicas como la *Policía Fiscal* y *Aduanera (Polfa)*, la *Dian*, las diferentes gobernaciones y sus equipos operativos y la multinacional *Philip Morris*, entre otros varios actores, resultan vitales para el progreso territorial en el corto y mediano plazo.

Es relevante mencionar que la legalidad no es solo un concepto de fuerza y autoridad, sino sobre todo, una tarea con rostro social que, en el caso del Programa Anticontrabando, comprende acciones de socialización hacia el consumidor final, labores de pedagogía hacia el colectivo de tenderos, jornadas de capacitación con la Fuerza Pública y estrategias para favorecer al diseño de políticas públicas.

Ante el reto de Colombia por retornar a su dinamismo productivo natural, sobreponer los profundos impactos que ha ocasionado el covid-19 y reactivar su andamiaje laboral, la lucha contra el contrabando exige del apoyo solidario de toda la población. Esta lucha, por encima de los decomisos, las incautaciones y la desarticulación de bandas delincuenciales, empieza por reconocer el componente humano que está detrás del comercio legal.

El país está ante una oportunidad excepcional para asimilar la relevancia de su patrimonio departamental. En la medida en que consumidores, comerciantes y distribuidores al por mayor y detal y autoridades e instituciones afines logren sintonizarse hacia un mismo fin, la legalidad, la reactivación nacional no solo será un tema de números e indicadores, sino será un logro social en el que el principal indicador será el bienestar.